

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO:**206**

**VISTO:** El Expte. N° 3.722-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: **"Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Las Rosas y Ecuador"**, por el monto de \$ 244.478,17 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con diecisiete centavos), a favor de la Empresa **"Maran Constructora S.R.L."**, para ser ejecutada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Plano Planialmetría (fs. 05); Planimetría detalle de Juntas y medidas y perfil de pavimento rígido (fs. 06); Presupuesto (fs. 07); Plan de Trabajos (fs. 08); Curva de Inversiones (fs. 09); Relevamiento Fotográfico (fs. 10/11); Planimetría - Plano de Conjunto (fs. 12); Bases y Condiciones Generales - Sección 1 - Condiciones Generales (fs. 13/15); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 - Condiciones Generales del Contrato (fs. 15/19); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 19/21); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 21/22); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 22/24) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 25/37);

**Que**, la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 -modificado por los Decretos N° 546/08, N° 582/10 y N° 389/11 - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario), se expide a fs. 39 aconsejando la Aprobación de la Documentación Legal y Técnica y la Adjudicación, mediante Contratación Directa, de la obra en cuestión, a la Empresa **"Maran Constructora S.R.L."**, por el monto de \$ 244.478,17 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con diecisiete centavos), de conformidad con lo establecido por el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) N° 18/3 (ME)-10, la Ordenanza N° 1789, (Decreto del D.E.M. N° 005/11), la Ordenanza N° 1794 (Decreto del D.E.M. N° 121/11); Ordenanzas N° 1833, 1843 y 1845;

**Que** a fs. 40 Personal a Cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la presente erogación y a fs. 40 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite del Expte. que nos ocupa;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado, el mismo a fs. 41 se expide encuadrando el caso en la Ley Provincial N° 8471 de fecha 22/12/2011, mediante la cual -señala- se autoriza a los Municipios de la Provincia de Tucumán a afectar de los montos que se les asignen, en concepto de Pacte Obras 2012, los fondos necesarios para hacer frente a las erogaciones detalladas en las Leyes 7.973, 8.396, 8.449, y lo establecido por las Ordenanzas N° 1646, 1684, 1733, 1752/2010, 1789, 1794, 1833/2011, 1843/11 y 1845/11 con sus respectivos Decretos de Promulgación y dictamina que entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "Aprobar la Carpeta Legal y Técnica" y "Adjudicar", mediante la Contratación Directa, la Obra citada a la Empresa **"Maran Constructora S.R.L."**, por el monto consignado a fs. 01;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 42 (pie) dispone se emita el acto administrativo pertinente;

/// ...

18 MAY 2012

/// ...  
Continuación  
**DECRETO:**

**№ 206**

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**


**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 3.722-M17-S-12, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: **“Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Las Rosas y Ecuador”**, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.


**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa **“Maran Constructora S.R.L.”**, con domicilio legal en calle Bolivia N° 708 – PB – San Miguel de Tucumán y especial en Pje. Las Moras N° 891 – Yerba Buena - Tucumán, la ejecución de la Obra: **“Pavimento Rígido en calle Santo Domingo entre Las Rosas y Ecuador”**, por el monto de \$ 244.478,17 (pesos doscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho con diecisiete centavos), conforme lo considerado.


**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: **“Obra Pavimento c/ concreto asfáltico”**, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-18-0-0-2012, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

mec.-

  
C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS y  
SERVICIOS PUBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA